**OBRAS CIVILES PARA INTERCONEXION DE CIRCUITOS ENTRE EDRS**

1. **CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA**

|  |
| --- |
| * 1. **OBRAS CIVILES** |
| Las especificaciones técnicas para desarrollo de las obras civiles se encuentran detallados en el **Anexo 1** del presente documento. |
| * 1. **OBRAS MECANICAS** |
| La ejecución de las obras mecánicas será realizada por el personal de YPFB. |
| * 1. **DATA BOOK** |
| Las características y el contenido del Data Book se encuentran detallados en el **Anexo 2** del presente documento. |
| * 1. **PLANOS Y GRÁFICOS** |
| Los gráficos que componen la presente especificación técnica se encuentran detallados en el **Anexo 4** del presente documento. |
| * 1. **EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA OBRA** |
| |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **PERMANENTE** | | | | | **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD** | **CANTIDAD** | | **1** | Volqueta | Movilidad | 1 | | **2** | Martillo Neumático | Equipo | 2 | | **3** | Compactadora | Equipo | 2 | | **4** | Generador Eléctrico | Equipo | 2 | | **5** | Hormiguera | Equipo | 1 | | **6** | Amoladora o Cortadora de disco | Equipo | 2 | | **7** | Zarandas | Pieza | 2 | | **DE ACUERDO A REQUERIMIENTO** | | | | | **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD** | **CANTIDAD** | | **1** | GPS | Equipo | 1 | | **2** | Topo | Equipo | 1 | | **3** | Cámara Fotográfica | Equipo | 1 | | **4** | Tanque de almacenamiento de agua (1000 litros) | Pieza | 1 | |
| * 1. **CANTIDADES/VOLUMENES DE OBRA** |
| | **ACTIVIDADES GENERALES** | | | | | --- | --- | --- | --- | | **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD** | **CANTIDAD** | | 1 | Movilización y desmovilización de Equipo, Material, Herramienta y Personal | Global | 1 | | 2 | Carguío, Transporte y Descarguío de Tubería y Accesorios | Global | 1 | | 3 | Elaboración de Planos “As Built” | Global | 1 | | 4 | Limpieza y Retiro de Escombros | Global | 1 | | **OBRAS CIVILES** | | | | | 5 | Excavación de zanja | m3 | 698,83 | | 6 | Tendido de Tubería HDPE | m | 1221,5 | | 7 | Remoción de empedrado | m2 | 5,84 | | 8 | Corte, Rotura y Remoción de Aceras de Hormigón | m2 | 228,12 | | 9 | Corte, Rotura y Remoción de Pavimento Flexible | m2 | 16,00 | | 10 | Corte, Rotura y Remoción de Pavimento rígido y cunetas de hormigón | m2 | 10,56 | | 11 | Relleno y Compactado de zanja con material cernido | m3 | 121,85 | | 12 | Relleno y Compactado de zanja con material común | m3 | 368,28 | | 13 | Reposición de empedrado | m2 | 5,84 | | 14 | Reposición de Aceras de Hormigón | m2 | 228,12 | | 15 | Reposición de Pavimento Flexible | m2 | 16,00 | | 16 | Reposición de Pavimento Rígido y/o cunetas de hormigón | m2 | 10,56 | | 17 | Base de Hormigón para Señalización Horizontal | Pieza | 10,00 | | 18 | Provisión, Relleno y Compactado de Capa Base | m3 | 46,93 | | 19 | Provisión, Relleno y Compactado de Material Fino | m3 | 7,69 | | 20 | Obras Civiles para la fijación de válvulas de PE | Pieza | 5,00 | | 21 | Perforación con topo | m | 25,00 | | 22 | Lastrado de la tubería | m3 | 2,29 | | 23 | Recuperación de tubería de polietileno | m | 229,00 | |
| * 1. **EXPERIENCIA DE LA EMPRESA** |
| La experiencia general y específica del proponente será computada considerando las obras ejecutadas durante los últimos 10 años. La información provista por la empresa proponente en la presentación de propuestas debe estar respaldada por acta de entrega definitiva, y/o certificados y/o documento que demuestre la conclusión de la obra. Cuando los respaldos citados no contemplen toda la información requerida en los formularios de la propuesta, se podrán presentar documentos adicionales a los citados donde se evidencie y/o complemente la información solicitada.   1. **Experiencia General**   La sumatoria de la experiencia general del proponente, deberá sumar al menos (1) una vez el monto del precio referencial establecido en el Documento Base de Contratación.   1. **Experiencia** **Especifica**   La sumatoria de la experiencia especifica del proponente, deberá sumar al menos (0,5) cero punto cinco veces el monto del precio referencial tomando en cuenta únicamente la experiencia específica de la empresa en “obras similares” acumulada en los últimos 10 años, misma que será evaluada con los siguientes criterios:   * **Monto ejecutado,** Que será contabilizado a través de la sumatoria de montos de los trabajos ejecutados en obras similares.   Los respaldos de la experiencia general y específica podrán ser cualquiera de los mencionados a continuación, los mismos deberán reflejar el **monto ejecutado**:   * Acta o Documento de Entrega Definitiva. * Acta o Documento de Recepción Definitiva. * Acta o Documento de Conformidad de Obra. * Acta o Documento de Conclusión de Obra. * Contrato acompañado de documento que certifique la conclusión del mismo.   Si la documentación presentada como respaldo de la experiencia, sea por subcontratos, ésta será tomada en cuenta únicamente si fue reconocida y emitida, por una Autoridad competente de la Entidad o Empresa propietaria de la Obra.  Cuando los respaldos citados no contemplen toda la información requerida, YPFB podrá solicitar documentos **adicionales** a los citados, donde se evidencie y/o complemente la información requerida. En cualquier momento durante el periodo de evaluación, YPFB se reserva el derecho de solicitar y verificar la autenticidad de la documentación presentada.  **OBRAS SIMILARES**  Se consideran como obras similares aquellas en las cuales la empresa proponente haya realizado cualquiera de los siguientes trabajos:   * Obras civiles para la construcción de red secundaria. * Obras civiles para la señalización de red primaria y/o secundaria. * Obras civiles para la construcción de acometidas para gas natural. * Obras civiles para la construcción de red agua potable y/o alcantarillado sanitario. * Obras civiles para la señalización de la red de agua potable y/o alcantarillado sanitario. |
| * 1. **EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE** |
| |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | | **N°** | **FORMACIÓN** | **CARGO A DESEMPEÑAR** | **CARGO SIMILAR (\*)** | **EXPERIENCIA** | | 1 | Ingeniero Civil, ingeniero Mecánico, Ingeniero Petrolero, Arquitecto, Constructor civil, Ingeniero en construcciones y/o ramas afines a la ingeniería o de la construcción con título en provisión nacional | Residente de Obra | -Superintendente de Obra.  -Director de Obra.  -Residente de Obra.  -Supervisor de Obra.  -Fiscal de Obra  -Fiscal de servicio. | General: 2 Años  Especifica: 1 año en cargos similares y obras similares a las especificaciones para la empresa. | | 2 | Profesional. Técnico o Bachiller con al menos un curso en el manejo de programas especializado en dibujo digital  Curso AutoCad (Certificación) | Dibujante de planos As -built | * Dibujante * Topógrafo * Cadista * Operador AutoCAD | Especifica: Haber realizado el dibujo de planos para al menos 2 obras de construcción. |   (\*) Las obras similares se encuentran detalladas en el punto EXPERIENCIA DE LA EMPRESA.  **NOTA:**  Los documentos de respaldo que avalen la experiencia del personal requerido son:   * **RESIDENTE DE OBRA:**   Acta o documento de entrega definitiva de las obras  Acta o documento de recepción definitiva de las obras  Acta o documento de conformidad de obra  Acta o documento de conclusión de obra  Certificado de trabajo, indicando que ejerció el cargo definido como similar acompañado de una copia legalizada del libro de ordenes  En caso que el nombre y/o cargo similar del profesional no figure en alguno de los documentos detallados anteriormente y sólo presenta su firma y sello profesional se deberá adjuntar además un documento que respalde o acredite los trabajos realizados (copia legalizada del libro de órdenes)   * **DIBUJANTE DE PLANOS AS BUILT:**   Certificado de trabajo.  Cuando los respaldos citados no contemplen toda la información requerida, YPFB podrá solicitar documentos adicionales a los citados, donde se evidencie y/o complemente la información requerida. En cualquier momento durante el periodo de evaluación, YPFB se reserva el derecho de solicitar y verificar la autenticidad de la documentación presentada.  El personal clave deberá permanecer en obra hasta la entrega definitiva de la misma. (Para el caso del Dibujante de Planos As Built de acuerdo a requerimiento del Supervisor de Obra).  La autoridad máxima en obra del contratista deberá firmar todos los documentos técnicos (Libro de órdenes, planillas, cómputos métricos, actas, etc.), el cual será responsable técnico hasta el cierre final del contrato. |
| * 1. **PERSONAL TECNICO Y APOYO MINIMO REQUERIDO (OBLIGATORIO PERO NO SUJETO A EVALUACION)** |
| | **N°** | **CARGO** | **FORMACIÓN** | **CANTIDAD** | | --- | --- | --- | --- | | 1 | Chofer | - | 1 | | 2 | Albañil | - | 1 | | 3 | Peón | - | 1 | | 4 | Operador de cortadora de disco | - | 1 | | 5 | Operador de Mezcladora | - | 1 | | 6 | Operador de equipo de perforación | - | 1 | | 6 | Monitor de SMS | Profesional especializado en Seguridad, Medio Ambiente y Salud | 1 | |

1. **CONDICIONES REQUERIDAS**

|  |
| --- |
| * 1. **NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN** |
| La normativa aplicable al presente proceso de contratación es el Reglamento de Contrataciones Directas en el Marco del Decreto Supremo N° 29506. |
| * 1. **PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA** |
| El plazo de ejecución de la obra es de 60 días calendario, que serán computados a partir de la fecha en la que el SUPERVISOR expida la Orden de Proceder, por orden del Fiscal de Obra, el mismo contempla la ejecución y entrega de la obra satisfactoriamente concluida hasta la recepción provisional. El tiempo máximo adicional que se otorgara desde la recepción provisional hasta la recepción definitiva es de 20 días calendario para subsanar las deficiencias, anomalías, imperfecciones y observaciones registradas en el acta de recepción provisional. |
| * 1. **UBICACIÓN DE LA OBRA** |
| La prestación de servicio se realizara en los municipios de: Quillacollo, Cercado y Sacaba del Departamento de Cochabamba. (Ver Anexo Gráficos). |
| * 1. **FORMA DE PAGO** |
| La modalidad de pago será contra avance de obra, para tal efecto la contratista deberá presentar una planilla en la cual se aprecie las cantidades ejecutadas y aprobadas. El pago del ítem se hará de acuerdo a la unidad y precio de la propuesta aceptada. Este costo incluye la compensación total por todos los materiales, mano de obra, herramientas equipo empleado y demás incidencias, también puede otorgarse un anticipo de hasta el 20 % del monto total adjudicado previa presentación de la boleta de garantía por un valor equivalente al monto del anticipo. |
| * 1. **MULTAS** |
| Se han establecido multas para la presente especificación conforme el siguiente detalle:   |  |  | | --- | --- | | **MOTIVO DE LA MULTA** | **MULTA** | | Por exceder el plazo de ejecución de obra establecido. | 1% DEL MONTO TOTAL DE CONTRATO POR DIA DE RETRASO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO | | Por cambio del personal clave | 0,50 % DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO | | Por llamada de atención | A LA PRIMERA LLAMADA DE ATENCIÓN 1 % DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.  A LA SEGUNDA LLAMADA DE ATENCIÓN 2 % DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. | |
| * 1. **SUBCONTRATOS** |
| El Fiscal de Obra a solicitud del Supervisor podrá autorizar la subcontratación para la ejecución de alguna actividad de la Obra al Contratista, subcontrataciones que acumuladas no deberán exceder el 25% (veinticinco por ciento) del valor total del Contrato para lo cual deberá necesariamente el Contratista, tener la autorización expresa de la Entidad a través del Fiscal de Obra, siendo el Contratista directo y exclusivo responsable por los trabajos, su calidad y la perfección de ellos, así como también por los actos y omisiones de los subcontratistas y de todas las personas empleadas en la Obra.  Ningún subcontrato o intervención de terceras personas relevará al Contratista del cumplimiento de todas sus obligaciones y responsabilidades emergentes del Contrato. El Contratista deberá presentar al Fiscal de Obra a solo requerimiento del Supervisor para fines de conocimiento todos los subcontratos que suscriba con terceros. |
| * 1. **GARANTÍAS FINANCIERAS** |
| A elección de la empresa proponente, ésta podrá optar por uno de los siguientes instrumentos financieros:  **GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA**  Con el propósito de garantizar intención de culminar el proceso de contratación, la empresa proponente deberá presentar una Garantía de Seriedad de Propuesta, que puede ser cualquiera de los siguientes:   * **Boleta de Garantía**, emitida por una Entidad de Intermediación Financiera **(Bancaria)** del Estado Plurinacional de Bolivia con estructura de alcance a nivel nacional, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI,  a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos / YPFB, con las características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata con vigencia de 90 días, calendario computables a partir de la fecha de Presentación de Propuestas, por un monto equivalente de al menos uno por ciento (1% ) del valor total de la propuesta económica. * **Garantía a Primer Requerimiento**, emitida por una Entidad de Intermediación Financiera **(Bancaria)** del Estado Plurinacional de Bolivia con estructura de alcance a nivel nacional, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI,  a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos / YPFB, con las características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento con vigencia de 90 días, calendario computables a partir de la fecha de Presentación de Propuestas, por un monto equivalente de al menos uno por ciento (1% ) del valor total de la propuesta económica. * **Póliza de Caución a Primer Requerimiento para Entidades Públicas**, emitida por una empresa aseguradora del Estado Plurinacional de Bolivia, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos / YPFB, con las características expresas de renovable,  irrevocable y de ejecución a primer requerimiento con vigencia de 90 días, calendario computables a partir de la fecha de presentación de Propuestas, por un monto equivalente de al menos uno por ciento (1% ) del valor total de la propuesta económica   **GARANTÍA DE CORRECTA INVERSIÓN DE ANTICIPO (OPCIONAL)**  Una vez adjudicado el servicio con el propósito de garantizar la devolución del anticipo inicial entregado, en caso que la empresa contratista lo haya solicitado, esta deberá hacer entrega para la firma de contrato la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo.   * **Boleta de Garantía**, emitida por una Entidad de Intermediación Financiera **(Bancaria)** del Estado Plurinacional de Bolivia con estructura de alcance a nivel nacional, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI,  a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos / YPFB, con las características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata con vigencia de 90 días, calendario computables a partir de la fecha de su emisión, por un monto equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo otorgado. * **Garantía a Primer Requerimiento**, emitida por una Entidad de Intermediación Financiera **(Bancaria)** del Estado Plurinacional de Bolivia con estructura de alcance a nivel nacional, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI,  a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos / YPFB, con las características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento con vigencia de 90 días, calendario computables a partir de la fecha de su emisión, por un monto equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo otorgado.   **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**  Con el propósito de garantizar la vigencia, conclusión y entrega definitiva del objeto del contrato, la empresa contratista deberá presentar una Garantía de Cumplimiento de Contrato.   * **Boleta de Garantía**, emitida por una Entidad de Intermediación Financiera **(Bancaria**) del Estado Plurinacional de Bolivia con estructura de alcance a nivel nacional, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI,  a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos / YPFB, con las características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata con vigencia de 60 días, calendario adicionales a la vigencia del contrato, por un monto equivalente al siete por ciento (7% ) del valor total del contrato. * **Garantía a Primer Requerimiento**, emitida por una Entidad de Intermediación Financiera **(Bancaria)** del Estado Plurinacional de Bolivia con estructura de alcance a nivel nacional, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI,  a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos / YPFB, con las características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento con vigencia de 60 días, calendario adicionales a la vigencia del contrato, por un monto equivalente al siete por ciento (7% ) del valor total del contrato. * **Póliza de Caución a Primer Requerimiento para Entidades Públicas**, emitida por una empresa aseguradora del Estado Plurinacional de Bolivia, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguro a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos / YPFB, con las características expresas de renovable,  irrevocable y de ejecución a primer requerimiento con vigencia de 60 días, calendario adicionales a la vigencia del contrato, por un monto equivalente al siete por ciento (7% ) del valor total del contrato.     **GARANTÍA ADICIONAL DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE OBRA**  Con el propósito de garantizar la calidad de la obra, en los casos en los que la propuesta de la empresa contratista no superé 85% del precio referencial, la misma deberá presentar una garantía adicional de cumplimiento de contrato de obra.   * **Boleta de Garantía**, emitida por una Entidad de Intermediación Financiera (Bancaria) del Estado Plurinacional de Bolivia con estructura de alcance a nivel nacional, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero- ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos / YPFB, con características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata con vigencia de 60 días calendario adicionales a la vigencia del contrato, por un monto equivalente a la diferencia entre el ochenta y cinco por ciento (85%) del Precio Referencial y el valor de su propuesta económica. * **Garantía a Primer Requerimiento**, emitida por una Entidad de Intermediación Financiera (Bancaria) del Estado Plurinacional de Bolivia con estructura de alcance a nivel nacional, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos / YPFB, con características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento con vigencia de 60 días calendario adicionales a la vigencia del contrato, por un monto equivalente a la diferencia entre el ochenta y cinco por ciento (85%) del Precio Referencial y el valor de su propuesta económica. |
| * 1. **GARANTÍA DE LA OBRA** |
| Con el propósito de garantizar la calidad de la obra realizada, una vez firmada el acta de entrega definitiva, la empresa contratista deberá presentar una carta notariada en dos ejemplares originales correspondiente a la Garantía de Calidad de obra realizada, dicho documento debe establecer que en un periodo de 2 años a partir de la recepción definitiva de la obra, la empresa contratista debe subsanar cualquier observación encontrada a causa de un trabajo deficiente en la obra (vicio oculto). Ante este hecho, la empresa contratista deberá actuar de forma inmediata y asumir todos los costos en que se incurra por esta causa. |
| * 1. **PROPUESTA TECNICA** |
| ORGANIGRAMA  Las empresas proponentes deberán presentar un organigrama que contemple a todo el personal comprometido para la obra, este organigrama debe contemplar al personal técnico clave (sujeto a evaluación) y al personal técnico y de apoyo mínimo requerido (NO sujeto a evaluación).  NUMERO DE FRENTES DE TRABAJO  Los proponentes deberán contemplar mínimamente 1 frente de trabajo para obras civiles. |
| * 1. **FACTURACION Y TRIBUTOS** |
| **FACTURACIÓN**  La factura debe ser emitida de acuerdo a normativa vigente a nombre de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos consignando el Número de Identificación Tributaria (NIT) 1020269020.  La factura deberá emitirse en el momento que finalice la ejecución o la prestación efectiva del servicio o a momento de percibir el pago total o parcial, lo que ocurra primero, sin deducir las multas ni otros cargos.  El proponente adjudicado (persona natural o jurídica, empresa unipersonal, sociedad accidental) deberá presentar el "Certificado de Inscripción" o reporte Consulta de Padrón emitido por el Servicio de Impuestos Nacionales, como evidencia de que la actividad económica registrada guarda relación con el objeto del proceso de contratación.  En caso que el valor de los productos perdidos o extraviados, no sean cancelados en el plazo previsto, el Contratante podrá cobrar el monto adeudado deduciendo el importe correspondiente de la solicitud de pago del Contratista, emitiendo al efecto la correspondiente factura.  **TRIBUTOS**  El adjudicado declara que todos los tributos vigentes a la fecha y que puedan originarse directa o indirectamente en aplicación del contrato, son de su responsabilidad, no correspondiendo ningún reclamo posterior. |
| * 1. **SEGUROS** |
| La empresa adjudicada, deberá presentar y mantener vigente de forma ininterrumpida durante todo el periodo del contrato la Póliza de Seguro especificada a continuación:   1. **Póliza de todo riesgo de construcción**   Durante la ejecución de la obra, el Contratista deberá mantener por su cuenta y cargo una póliza de Seguro adecuada, para asegurar contra todo riesgo, las obras en ejecución, materiales.  La misma que cubrirá las construcciones a efectuar de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, el valor asegurado debe ser igual al valor de las obras. Deberá incluir además las coberturas de: errores de construcción, movimiento sísmico, inundación, tempestad, incendio, impericia, descuido, actos mal intencionados cometidos por los empleados y/o contratistas, remoción de escombros, periodo de mantenimiento amplio, gastos adicionales por horas extras y de aceleración, equipos y maquinaria del contratista y otras cobertura que vea necesarias el contratista.   1. **Seguro de Responsabilidad Civil**   Por daños a terceros, o bienes de terceros, por cualquier causa que durante la prestación del servicio pudiera ocasionar, sus equipos, personal y otros. Debe incluir las coberturas de: responsabilidad civil general (extracontractual), responsabilidad civil contractual, responsabilidad civil operacional, responsabilidad cruzada, responsabilidad civil de contratistas y subcontratistas. Incluyendo daños por gastos de aceleración de siniestros y extraordinarios y remoción de escombros dejando indemne a YPFB por cualquier suceso. En esta póliza YPFB deberá figurar como un tercero. El límite de indemnización por evento y/o reclamos deberá ser por $us. 10.000.   1. **Póliza de Accidentes Personales**   Los trabajadores, funcionarios y empleados designados por la empresa adjudicada, deberán estar cubiertos bajo el Seguro de Accidentes Personales (que cubre gastos médicos, invalidez parcial permanente, invalidez total permanente y muerte), por lesiones corporales sufridas como consecuencia directa e inmediata de los accidentes que ocurran en el desempeño de su trabajo.  **Condiciones Adicionales**   * De suspenderse por cualquier razón la vigencia o cobertura de las Pólizas nominadas precedentemente, o bien se presente la existencia de eventos no cubiertos por las mismas; la empresa adjudicada, se hace enteramente responsable frente a YPFB, por todos los Accidentes que hayan podido sufrir su personal en el desempeño de sus funciones. * La empresa adjudicada, deberá entregar una copia de las citadas pólizas a YPFB antes de la emisión de la orden de proceder para la ejecución de obras. |
| * 1. **ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL** |
| La Empresa Contratista de la obra deberá cumplir de forma obligatoria con los siguientes estándares de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional:  **ESTÁNDARES Y REQUISITOS DE SySO PARA CONTRATISTAS DE YPFB CORPORACIÓN**  Los requisitos de SySO son aplicables en base al **Análisis Preliminar de Peligros y Riesgos** elaborado para cada actividad a realizar. En función de ello, podrán establecerse requisitos adicionales y/o verificar la “no aplicación de ciertos requisitos de SySO” de acuerdo a las actividades del proyecto u obra.  La empresa contratista deberá garantizar el cumplimiento de los requisitos y estándares de Seguridad descritos en el ***Anexo:*** **“REQUISITOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA CONTRATISTAS”**, documento elaborado conforme a políticas internas de YPFB y en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente (D.L. 16998).   1. **ASPECTOS GENERALES**   La empresa contratista deberá prever el personal de SMS para el proyecto en función a las siguientes consideraciones:   1. Análisis preliminar de peligros y riesgos (asociados a la actividad), tiempo, magnitud del proyecto, número de trabajadores y numero de frentes de trabajo. 2. En cumplimiento a la LGT Art.73, se establece que todo proyecto con más de 80 trabajadores deberá contar necesariamente con personal médico (in situ). 3. **PERSONAL DE SMS**   La Empresa Contratista una vez adjudicada deberá contar mínimamente con el siguiente personal de SMS (Monitor/Supervisor/Coordinador de SMS), en base a los siguientes criterios:   * 1. **Proyectos de Red Secundaria/Estación Distrital de Regulación (EDR):** * 1 Monitor de SMS: por cada frente de trabajo (de acuerdo al análisis de Riesgos de las actividades a desarrollarse en el frente de trabajo)   1. **Curriculum Vitae de Personal SMS**:   Supervisor/Coordinador/ Monitor, asignado al proyecto. Posterior a la adjudicación, la empresa contratista deberá presentar los respaldos correspondientes para evaluación y aprobación de YPFB. Se aclara como personal SMS a las actividades desarrolladas en Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y/o Medio Ambiente.   * 1. **Perfil de Cargos:**   La formación y experiencia del personal de SMS debe ser adecuada y coherente para gestionar y controlar los riesgos identificados en las actividades de la obra/proyecto.   * + 1. **Monitor de SMS**  |  |  | | --- | --- | | **Nivel** | **Requisitos** | | **Educación** | Profesional a nivel licenciatura en ingeniería o Técnico del área Industrial (mecánico, eléctrico, SMS o similares) | | **Formación OBLIGATORIA** (Cursos, seminarios, talleres, etc.) | Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y/o Medio Ambiente.  Cursos de Sistemas de Gestión de Seguridad y salud ocupacional y/o Medio Ambiente (OHSAS 18001 - ISO 14001). | | **Formación**  **DESEABLE** (Cursos, seminarios, talleres, etc.) | Legislación en Seguridad, salud ocupacional y Medio Ambiente. Seguridad para trabajo en espacios confinados, trabajos de izaje de cargas, trabajo en excavaciones, trabajos en altura, Bloqueo y etiquetado, Identificación y control de factores de riesgo para la Salud, Manejo de sustancias peligrosas  Lucha contra incendios, Primeros Auxilios Básicos, Manejo Defensivo. | | **Experiencia** | Experiencia general mínima de 2 años y experiencia específica mínima de 1 año en cargos similares en proyectos de gas y petróleo, construcción, y/o rubro industrial.  Experiencia especifica:  - Inspección y Auditoría de actos y/o condiciones inseguras  - Gestión de Equipos de protección personal (EPP)  - Gestión de Permisos de trabajo  - Gestión y Manejo de emergencias (evacuación, simulacros, etc.) |  1. **POSTERIOR A LA ADJUDICACIÓN:**   Antes del inicio de las actividades (orden de proceder) la Empresa adjudicada deberá presentar los siguientes documentospara la **aprobación** y **VoBo** de la Unidad SMS de YPFB*:*   * 1. **Declaración jurada** “Compromiso de SMS” para Cumplimiento de requisitos de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente para contratistas de YPFB Corporación.   *El CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a la legislación aplicable al proyecto u obra, vigentes en el Estado Plurinacional de Bolivia; siendo también responsable del cumplimiento por parte de los SUBCONTRATISTAS que intervengan a nombre suyo ante YPFB (Contratante).*  Presentar debidamente firmada por el representante legal, adjuntando la fotocopia firmada del documento de identificación (pasaporte/CI), con la impresión dactilar del mismo (pulgar derecho y/o izquierdo).   1. **PRESENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**   En caso de contar con un sistema bajo la norma OHSAS 18001 o Sistemas Integrados de Gestión. Caso contrario, la empresa contratista deberá presentar un documento que contenga la Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional a ser aplicada en el Proyecto (Plan de Seguridad y Salud Ocupacional - específico para la actividad/obra/proyecto.   1. **PLAN ESPECÍFICO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**   Debe contener al menos los siguientes puntos:   * 1. Política de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional   2. Programas y políticas de control de alcohol y drogas   3. Programas de medidas preventivas en seguridad y salud ocupacional   4. Plan de respuesta ante emergencias (especifico del proyecto).   5. Plan de evacuación Médica (MEDEVAC)   6. Plan de rescate (De acuerdo a la actividad)   7. Sistemas de permisos de trabajo   8. Sistemas de reporte de accidentes e incidentes.   9. Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos inicial de la actividad (este registro debe ser actualizado periódicamente y cada vez que se presente la necesidad o cambios en la actividad a realizarse).  1. **NÓMINA DE PERSONAL** (nombre y Cédula de Identificación) con los respaldos correspondientes de “dotación y/o uso de ropa de trabajo y EPP”. 2. **CONTRATO DEL PERSONAL** (Bajo la modalidad que corresponda) 3. **SEGURO MÉDICO** (cuando aplique). Caso contrario debe contar necesariamente con una póliza de Seguro contra accidentes – grupal o individual 4. **SEGURO OBLIGATORIO CONTRA ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT.** (cuando aplique) 5. **COPIA DE PÓLIZA CONTRA ACCIDENTES PERSONALES** (que cubre gastos médicos, invalidez parcial permanente, invalidez total permanente y muerte) (cuando aplique) 6. **CHECK LIST DE VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS**. (cuando aplique) 7. **CAPACITACIONES BÁSICAS DE SMS**     1. 12.1. Primeros Auxilios,    2. 12.2. Manejo de Extintores,    3. 12.3. Plan de Emergencia,    4. 12.4. Uso de EPP y otros aplicables.   **NOTA:** Aplica a todo el personal inmerso en la obra. (Personal propio, y sub contratistas) siendo necesaria la presentación del Programa de capacitaciones que será ejecutado durante el desarrollo de actividades.   1. **SUSTANCIAS PELIGROSAS**   En todas las áreas donde se transporte, almacene, utilice y/o manipulen sustancias peligrosas deberán existir las Hojas de Seguridad (MSDS) para cada una de las sustancias. Deben ser de conocimiento y estar a disposición de todos los trabajadores.  **NOTA 1:** Los presentes requisitos son aplicables de acuerdo a la dinámica de la actividad/obra/proyecto.  **NOTA 2:** En caso de no ser aplicables para determinada actividad/obra/proyecto, deben ser determinados formalmente (por escrito), entre el contratista y el responsable de la Unidad de origen de YPFB; debiendo ser validados por la **Unidad de SMS de YPFB.**   1. **REQUISITOS MÍNIMOS**   Para el ingreso a la actividad/obra/proyecto.   * 1. Inducción de SMS (A cargo de YPFB - Unidad Operativa)   2. Inducción de SMS (A realizarse “in situ” – A cargo de la empresa Contratista).   3. Uso obligatorio de ropa de trabajo (overol, ropa de dos piezas manga larga y otros que sean necesarios o aplicables)   4. Uso obligatorio de EPP (Equipo de Protección Personal): * Casco de seguridad * Calzado de seguridad * Lentes de seguridad * Protectores auditivos (si corresponde) * Guantes (específicos a la tarea a realizar)   **EPP para riesgos especiales y tareas críticas** (altura, espacios confinados, eléctricos, trabajos en caliente, etc,)   * Arnés de seguridad de cuerpo completo. * Línea de vida. (sistema de supresión contra caídas) * Detector de gases (en caso de requerir). * Equipo de rescate para alturas (en caso de requerir). * Guantes dieléctricos (en caso de requerir). * Equipo de rescate para espacios confinados (en caso de requerir). * Equipo de respiración autónoma (en caso de requerir). * Extintores para el área de intervención y combate contra incendios. Trabajos en caliente (soldadura, eléctricos, etc.).  1. **DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ESTAR EN LA ACTIVIDAD/OBRA/PROYECTO:**    1. Plan de Seguridad y Salud Ocupacional (Específico)    2. Plan de Emergencias/Contingencias    3. Procedimientos de trabajo para las actividades a realizar    4. Nómina del personal, con copia de su póliza de seguro contra accidente    5. Permiso de trabajo, ATS – Identificación de peligros y riesgos 2. **DOCUMENTACIÓN PARA DATA BOOK:**    1. Plan específico de Seguridad y Salud Ocupacional    2. Procedimientos de las actividades    3. Reporte de accidentes/incidentes y Acciones correctivas (lecciones aprendidas)    4. Reporte Mensual de Indicadores SYSO (firmado por los responsables). (El formato será remitido por el área de SMS de YPFB)    5. Registro de capacitaciones 3. De acuerdo a las características y dinámica de cada proyecto podrá establecerse una reunión inicial y posterior a ello reuniones periódicas de consulta con el área de SMS de YPFB. 4. Toda empresa contratista directa de YPFB, que subcontrate servicios de un tercero, deberá cumplir y hacer cumplir los requisitos de seguridad Industrial, salud ocupacional y medio ambiente, remitiendo a YPFB la documentación correspondiente a los mismos requisitos citados en esta disposición, para garantizar la correcta ejecución de la obra o proyecto, en el marco de cumplimiento de la normativa legal vigente aplicable al contrato de la actividad/obra/proyecto. 5. Se deja claramente establecido la prohibición total y definitiva de ingreso a obra o ejecución de trabajos con pasantes y/o practicantes de la contratista y/o sub contratista en proyectos de YPFB. 6. YPFB Corporación se reserva el derecho de solicitar nuevos requisitos de SySO que sean necesarios para garantizar la correcta ejecución de la actividad, cuyo objetivo es prevenir accidentes e incidentes. |
| * 1. **DISPOSICIONES AMBIENTALES** |
| La Empresa **CONTRATISTA** deberá dar estricto cumplimiento a los compromisos Ambientales aprobados a través del Documento Ambiental (solicitado por la **CONTRATISTA** a la firma del **CONTRATO**) con el cual se obtuvo la Autorización Ambiental (Licencia Ambiental -LA-) para el proyecto, como también las disposiciones emitidas por la Autoridad Ambiental Competente al momento de otorgar la y otros requerimientos ambientales exigidos por el personal de YPFB del proyecto. Para el efecto, el **CONTRATISTA** deberá remitir a YPFB toda aquella documentación de respaldo que demuestre el cumplimiento de los Planes, Programas y Procedimientos. Para el efecto, el **CONTRATISTA** deberá remitir a YPFB, según el alcance del presente proyecto, la información solicitada en el Anexo 3 “Requisitos de Protección Ambiental Contratistas”, parte integral del presente documento.  Toda esta documentación de respaldo deberá demostrar el cumplimiento de la legislación aplicable, misma que será de insumo para la elaboración de los Informes de Monitoreo Ambiental que elabore YPFB cuando corresponda.  El **CONTRATISTA** acuerda dar cumplimiento con todas las disposiciones técnicas y administrativas establecidas en la legislación ambiental y forestal vigente, como también la reglamentación sectorial, normativa conexa y todo instrumento legal promulgado durante el periodo de vigencia del **CONTRATO**. En tal sentido y en caso de contravenciones a estas normas, leyes y/o regulaciones, el **CONTRATISTA** asume la responsabilidad y sus consecuencias, así como la reparación de estas, cuando corresponda.  De presentarse cualquier contingencia, eventualidad o suceso no deseado que provoque perdidas, daños y/o perjuicios ambientales; el **CONTRATISTA** deberá comunicar inmediatamente a YPFB para que se proceda en el marco de la legislación aplicable. Por su parte, el **CONTRATISTA** tomará acciones inmediatas de prevención, mitigación y/o remediación. Para tal efecto, el mismo deberá remitir a YPFB informes, planillas, registros, comprobantes y toda documentación de respaldo que demuestre el cumplimiento del Plan de Contingencias.  La **CONTRATISTA** se obliga a aplicar los lineamientos establecidos en el **Anexo 3** “Requisitos de Protección Ambiental Contratistas”. Este anexo establece la generación de planillas de la gestión de residuos sólidos durante la ejecución del proyecto, además de solicitar un informe donde se detalle las acciones y lineamientos seguidos para una adecuada gestión de residuos sólidos”.  Al momento de adjudicarse el servicio, YPFB entregará a la **CONTRATISTA** el Procedimiento Gerencial de Residuos Sólidos para su aplicación, según corresponda durante la ejecución de sus actividades. |